

**INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA REELECCIÓN DE CONSEJERO INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL ACUERDO SEGUNDO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 28 DE MARZO DE 2019, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

El Consejo de Administración, con la ausencia en la votación de este acuerdo del Consejero afectado, emite el presente informe justificativo para acompañar la propuesta de reelección de Don José Javier Echenique Landiribar como Consejero Independiente presentada por la Comisión de Nombramientos al Consejo de Administración para que eleve a la Junta General de Accionistas, a los efectos de valorar la competencia, experiencia y méritos del referido Consejero propuesto para su reelección, todo ello en cumplimiento del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Para la emisión del presente informe, el Consejo de Administración ha tenido en consideración la información y documentación obrante en Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, sobre Don José Javier Echenique Landiribar y el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos justificativo de su propuesta de reelección de Don José Javier Echenique Landiribar como Consejero Independiente de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital y en ejercicio de sus competencias conforme a los artículos 61º de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, en coherencia con el apartado 3.c) del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

Además, se ha tenido en consideración que la Comisión de Nombramientos, al proponer la reelección de Don José Javier Echenique Landiribar, ha evaluado positivamente su trayectoria como Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, desde el año 2010, cargo que ha ejercido con la consideración de Independiente, y como Vicepresidente del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión Ejecutiva desde el año 2013, y que ha sido considerado por la propia Comisión de Nombramientos como persona idónea para seguir ostentando la condición de Consejero Independiente de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración ratifica las consideraciones realizadas por la Comisión de Nombramientos en su informe justificativo de la propuesta de reelección de Don José Javier Echenique Landiribar y, tras analizar los antecedentes sobre su persona, su formación académica y su trayectoria profesional, considera que Don José Javier Echenique Landiribar cuenta con conocimientos económicos y actuariales y una amplia experiencia empresarial,

bancaria, en retail & corporate banking y de seguros adquirida en el desempeño de funciones ejecutivas de alto nivel a lo largo de su trayectoria profesional, además de experiencia en el ejercicio del cargo de consejero independiente de otras grandes sociedades españolas que avalan sus competencias, experiencia y méritos para ser reelegido en su cargo de Consejero.

Asimismo, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la ratificación por la Comisión de Nombramientos de la evaluación de idoneidad del Consejero realizada en su momento y cuyas consideraciones se mantienen actualmente vigentes, al cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la referida ley, así como en las Directrices conjuntas de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de los Mercados de Valores sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, la reelección de Don José Javier Echenique Landiribar como miembro del Consejo de Administración en calidad de Consejero Independiente supone que continuará desempeñando el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración que ostenta actualmente.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación y valoración, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, este Consejo de Administración considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero Independiente y Vicepresidente de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y por tanto eleva a la Junta General la propuesta de la Comisión de Nombramientos.